



HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben Diputados Sandra Corona Padilla, Eréndira Olimpia Cova Brindis y Adrián Xochitemo Pedraza, integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala. Nos permitimos someter a consideración de esta Sexagésima Segunda Legislatura la siguiente **Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Acuerdo**, por lo que el Congreso del Estado, a través de la Comisión de la Juventud y Deporte, en cumplimiento a lo dispuesto por los Decretos 94, 172, 102 y el decreto 9 que reforma los artículos 2 y 4 que dan vida al Parlamento Juvenil, aprobado el 14 de marzo del 2017, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, emite la convocatoria dirigida a las y los Jóvenes Tlaxcaltecas interesados en participar en el proceso de elección para integrar el **Séptimo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2018, "El impulso de la participación de las juventudes"**, al tenor de la siguiente:

RESULTANDO

ÚNICO. La Comisión de Juventud y Deporte, presenta la siguiente convocatoria dirigida a las y los jóvenes Tlaxcaltecas interesados en participar en el proceso de elección para integrar el Séptimo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2018, "El impulso de la participación de las juventudes".

Con el antecedente narrado la Comisión que suscribe emite los siguientes:



CONSIDERANDOS

I. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala establece: "Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. ...".

La transcrita clasificación, es retomada en los mismos términos, por el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal; disposición legal que en su fracción III, define a los acuerdos como **"Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado"**.

II. El artículo 38 fracciones I y VII del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala prevé las atribuciones genéricas, de las comisiones ordinarias del Poder Legislativo Local, para **"recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados"**, así como para **"cumplir con las formalidades legales en la tramitación y resolución de los asuntos que les sean turnados"**; respectivamente.

Por ende, es de concluirse que esta Comisión Ordinaria es competente para dictaminar en lo particular.

III. En 2015, se llevó a cabo la Cumbre del Desarrollo Sostenible en la que participaron alrededor de 150 jefes de Estado, además se logró aprobar la Agenda 2030 con el objetivo de lograr un mundo sostenible a través de acciones y medidas que permitan el desarrollo de todos los países, ya sean ricos, pobres o de ingresos medianos. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reconocer las iniciativas que tengan la finalidad de acabar con la pobreza pero con estrategias que favorezcan el crecimiento económico y aborden una serie de necesidades sociales, como; la educación, la salud, la protección social y las oportunidades de empleo, a



la vez que luchan contra el cambio climático y promueven la protección del medio ambiente.

IV. En efecto, esta Comisión considera que la Séptima Edición del Parlamento Juvenil debe dar apertura a una agenda internacional para las y los jóvenes tlaxcaltecas, por consiguiente nos hemos permitido enfocar este parlamento en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, que representan la adopción de acciones y medidas con el objetivo de poner fin a las desigualdades en las que se desarrollan las juventudes. Esta Comisión cree necesario que las personas jóvenes de nuestro estado reflejen su preocupación y compromiso por los problemas que padecen, como; la pobreza, el desempleo, el cambio climático y las desigualdades e injusticias., desde un enfoque internacional.

V. Los Objetivos del Desarrollo Sostenible se caracterizan por ser una agenda inclusiva, todo ello para la creación e implementación de medidas que permitan un desarrollo digno de las personas jóvenes del planeta y para las generaciones futuras. Sin embargo, los Objetivos del Desarrollo Sostenible no son un ordenamiento jurídico obligatorio, por tal motivo la Comisión de Juventud y Deporte de esta Sexagésima Segunda Legislatura está comprometida en concientizar a las y los jóvenes tlaxcaltecas a través de la Séptimo Parlamento Juvenil, considerando los temas de esta convocatoria como los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Que les permitirá identificar qué medidas han sido implementadas en otros países y que impacto y resultados se han obtenido.

VII. De acuerdo al artículo 6 del Decreto número 94, publicado en el Periódico oficial del gobierno del Estado de Tlaxcala, Tomo XCI, segunda época, numero 2 extraordinario, de fecha 10 de Mayo del 2012, establece de manera literal: *“Cada edición del Parlamento Juvenil deberá contar con un lema característico que lo*





distinga y será seleccionado por los integrantes del mismo y tendrá vigencia para el año siguiente,...”, en cumplimiento con este precepto los diputados juveniles del Sexto Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2017, “El empoderamiento de la voz joven, libertad y decisión”, en sesión plenaria realizada el 11 de agosto de 2017 presentaron la iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se emitió el lema para la realización del Séptimo Parlamento Juvenil, siendo el nuevo lema “EL IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS JUVENTUDES”.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta LXII Legislatura, la siguiente Iniciativa con carácter de Dictamen con:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3, 5 fracción I, 7, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 46 fracción II, 114 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala y, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos 94, 172, 102 y el decreto que reforma los artículos 2 y 4 que dan vida al Parlamento Juvenil, aprobado el 14 de marzo del 2017, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por el que se decreta la celebración del Parlamento Juvenil, el Congreso del Estado de Tlaxcala, a través de la Comisión de Juventud y Deporte, en coordinación con el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y el Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, emite la convocatoria a las y los Jóvenes Tlaxcaltecas interesados en participar en el proceso de elección para integrar el Séptimo





Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2018, "El impulso de la participación de las juventudes".

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA DE LA LXII LEGISLATURA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES Y EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA JUVENTUD;

CONVOCAN:

A las y los Jóvenes Tlaxcaltecas de **16 a 24 años** de edad cumplidos, a participar en el proceso de Selección para integrar **Séptimo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2018, "El impulso de la participación de las juventudes"** a celebrarse del 9 de abril al 10 de agosto del presente año, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las y los Jóvenes interesados en participar en el Séptimo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2018, "El impulso de la participación de las juventudes", deberán cumplir los siguientes:

REQUISITOS

- I. Copia simple del Acta de Nacimiento;
- II. Constancia Original de radicación con fotografía expedida por Autoridad Municipal correspondiente;
- III. Escrito dirigido al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en la que deberá señalar los motivos por los que desea participar en el Séptimo Parlamento Juvenil;





IV. En caso de ser mayor de edad, copia de credencial de elector del participante; de lo contrario, copia de la credencial de elector del Padre o Tutor, y;

V. **Categorías:**

• **Mayoría relativa:**

- Las y los jóvenes tlaxcaltecas seleccionados deberán pertenecer a alguno de los quince distritos electorales del Estado.
- Iniciativa impresa y en medio magnético.

• **Representación Proporcional:**

- Las y los jóvenes tlaxcaltecas deberán formar parte de organizaciones de la sociedad civil que abanderan temas de juventud, representantes de sectores como el campesino, que formen parte de un sindicato, jóvenes empresarios, jóvenes que participen en sociedad de alumnos o consejos estudiantiles, entre otros.
- Quienes formen parte de alguna de las figuras antes mencionadas, deberán demostrar su participación por medio del acta constitutiva o documento oficial que acredite su colaboración.
- Un ensayo inédito con los requisitos señalados en la presente convocatoria.

NO PODRÁN PARTICIPAR

- I. Familiares de los Diputados de esta Sexagésima Segunda Legislatura.
- II. Quienes hayan sido electos como diputados jóvenes en los anteriores Parlamentos Juveniles.



SEGUNDA. Los temas a desarrollar en las propuestas e iniciativas son:

- I. Fin de la pobreza.
- II. Hambre cero.
- III. Salud y bienestar.
- IV. Educación de calidad.
- V. Igualdad de género.
- VI. Agua limpia y saneamiento.
- VII. Energía sostenible y no contaminable.
- VIII. Trabajo decente y crecimiento económico.
- IX. Industria, innovación e infraestructura.
- X. Reducción de las desigualdades.
- XI. Ciudades y comunidades sostenibles.
- XII. Producción y consumo responsable.
- XIII. Acción por el clima.
- XIV. Vida de ecosistemas terrestres.
- XV. Paz, justicia e instituciones sólidas.
- XVI. Alianzas para lograr objetivos.

El Séptimo Parlamento Juvenil estará enfocado a una agenda internacional, desde la perspectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que permitirá que las y los jóvenes tlaxcaltecas den a conocer las ideas, la determinación y la energía necesaria para impulsar acciones eficaces a fin de reducir la desigualdad y fortalecer sectores como la salud y la educación, sin olvidar la creación de oportunidades para el futuro de las juventudes. **Por tal razón las propuestas de iniciativas y ensayos deberán enfocarse en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

TERCERA. Los aspirantes se sujetarán a las siguientes:

FASES

I. Recepción de documentos y solicitudes.

Lugar:

- Oficialía de Partes de la *Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala* o en la oficina de la presidenta de la *Comisión de Juventud y Deporte*, ubicadas en recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en calle Allende número treinta y uno, colonia centro de la ciudad capital; oficina de la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del *Instituto Tlaxcalteca de Elecciones* en ex fábrica San Manuel s/n, colonia Barrio Nuevo, San Miguel Contla, Tlaxcala, y en el *Instituto Tlaxcalteca de la Juventud*, con domicilio al interior del parque de la juventud número 5, colonia Adolfo López Mateos, Tlaxcala, en los días y horas hábiles.

Fecha:

- Del 9 al 22 de Marzo del 2018.

Las solicitudes recibidas en la oficina de la Secretaría Parlamentaria o de la oficina de la presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte del Congreso del Estado de Tlaxcala y del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud, serán remitidas por la Comisión de Juventud y Deporte el día 23 de marzo del año en curso al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, para su revisión y validación.

Nota:

- Los ensayos para la categoría de representación proporcional deberán ser entregados del 9 al 30 de abril, los demás requisitos señalados deberán presentarse del 9 al 22 de marzo para su registro correspondiente.
- Se buscará respetar el principio de paridad en el registro y la selección de las y los participantes.

II. Elección de los representantes Distritales.

Quienes cumplan los requisitos señalados en la presente convocatoria, serán notificados y deberán asistir a la sede que les corresponda. El calendario de Convenciones Distritales se publicará a partir del 2 de abril del presente año en la página Oficial de Facebook de la **Comisión de Juventud y Deporte de la LXII Legislatura.**

Las convenciones distritales se llevarán a cabo del 9 al 30 de abril del presente año.

El Parlamento Juvenil, se integrará con veinticinco jóvenes seleccionados bajo dos principios:

1. **Mayoría Relativa:** Quince electos en cada uno de los distritos electorales en que se encuentra dividido el estado.
2. **Representación Proporcional:** Diez jóvenes seleccionados de conformidad a propuestas inéditas a través de ensayos en términos de los requisitos señalados en la convocatoria.

III. Elección de los quince representantes distritales.

A. Las Convenciones Distritales serán presididas por:

- a) Los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte;

- b) Un representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones;
- c) Un representante del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud y;
- d) Representante de la institución educativa sede.

B. Dinámica:

Las y los jóvenes tlaxcaltecas que cumplan los requisitos de esta convocatoria, deberán asistir a la sede que les corresponda de acuerdo al calendario emitido por la Comisión de Juventud y Deporte para llevar a cabo la etapa de las convenciones distritales;

El orden de participación de las y los jóvenes se realizará de acuerdo al orden de registro.

Cada participante deberá explicar y defender el contenido de su propuesta, tendrá la oportunidad de utilizar algún tipo de presentación con ayuda de un proyector, teniendo para ello una duración máxima de 10 minutos.

El jurado emitirá una calificación de acuerdo a los siguientes criterios; uso de argumentación en la propuesta, calidad de exposición oral, problemática definitiva y objetivos claros de la iniciativa y claridad en propuesta de recursos y herramientas de solución, por otro lado, los participantes de la institución lo harán por medio del voto libre y secreto para elegir a quien deba representarlos en el Séptimo Parlamento Juvenil.

Una vez realizada la votación, personal del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones verificará la votación de las boletas, el resultado obtenido se sumara a la calificación del jurado para obtener al representante del distrito correspondiente.

En caso de empate, los miembros presentes integrantes del presidium, en su calidad de jurado, elegirán por medio del voto económico, libre y secreto a quien deba representar ese Distrito Electoral.



IV. Elección de los diez representantes por representación proporcional.

Participarán jóvenes que formen parte de organizaciones de la sociedad civil que abanderan temas de juventud, representantes de sectores, como; campesino, industrial, ganadero, público, artesanal, construcción, deportivo, o jóvenes empresarios, además de jóvenes que participen en alguna sociedad de alumnos o consejos estudiantiles, entre otros; originarios del estado que proponga mediante un ensayo una propuesta inédita sobre alguno de los temas señalados en la convocatoria.

Cada participante deberá entregar su documentación correspondiente, considerando los siguientes criterios para la realización del ensayo:

1. El ensayo tendrá un mínimo de tres cuartillas y un máximo de cinco cuartillas (interlineado sencillo, letra arial de 12 puntos, márgenes estándar). Toda referencia bibliográfica o fuente debe ser citada al pie de página o al final del ensayo en formato APA o MLA. Debe incluir su nombre completo y correo electrónico en el encabezado o portada. Deberá ser entregado de forma impresa en 3 copias y en medio magnético.

La entrega del ensayo deberá realizarse del 9 al 30 de abril en las instituciones antes señaladas.

El jurado seleccionará a los 10 mejores ensayos, el jurado se integrará por un representante de la Comisión de Juventud y Deporte, un representante del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y uno del Instituto Tlaxcalteca de la Juventud. La lista de los seleccionados se publicará en la Página Oficial de la Comisión de Juventud y Deporte de la Sexagésima Segunda Legislatura el día viernes 4 de mayo presente año.



2. Los criterios para la revisión del ensayo son:

- a) Serán elegidos aquellos ensayos que contengan una propuesta inédita sobre alguno de los temas señalados en la presente convocatoria.
- b) El contenido de la propuesta deberá ser sustentado con fuentes de información, ejemplos y análisis comparativos.
- c) Estructura: introducción, desarrollo y conclusiones del ensayo.

ENTREGA DE CONSTANCIAS

Quienes hayan sido electos integrantes del Séptimo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2018, "El impulso de la participación de las juventudes" recibirán las Constancias de mayoría y representación proporcional el día 16 de mayo del 2018, en las instalaciones del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

CUARTA. La Comisión de Juventud y Deporte llevará a cabo una etapa formativa para los integrantes del Séptimo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2018, "El impulso de la participación de las juventudes", del 6 al 10 de agosto en las instalaciones del Congreso del Estado.

Los días 9 y 10 de agosto se llevarán a cabo las Sesiones del parlamento Juvenil en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez donde se presentarán las propuestas y/o iniciativas y se debatirá sobre los objetivos de desarrollo sostenible con la finalidad de presentar iniciativas que contengan medidas para poner fin a la pobreza, proteger al planeta y garantizar que todas las personas jóvenes gocen de paz y prosperidad, tal y como señalan los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión organizadora y sus decisiones serán inapelables.

SEXTA. El desarrollo del Séptimo Parlamento Juvenil, se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Recepción de documentos para ambas categorías: 9 al 22 de marzo de 2018.
- Revisión y validación de documentos: 23 de marzo de 2018.
- Publicación de calendario de convenciones distritales: 2 de abril de 2018.
- Convenciones distritales: 9 al 30 de abril de 2018.
- Presentación de ensayos para la categoría de representación proporcional: 9 al 30 de abril de 2018.
- Publicación de 10 ensayos seleccionados: 4 de mayo de 2018.
- Entrega de constancias para ambas categorías: 16 de mayo de 2018.
- Etapa formativa: 6 al 10 de agosto de 2018.
- Sesiones plenarias: 9 y 10 de agosto de 2018.

SÉPTIMA. El Séptimo Parlamento Juvenil, Tlaxcala 2018, "El impulso de la participación de las juventudes" culminará con una clausura de actividades, el día 10 de agosto, en conmemoración al "Día Internacional de la Juventud".


SEGUNDO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, así como en el diario de mayor circulación en la entidad.



Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder
Legislativo del Estado libre y Soberano de Tlaxcala.

Tlaxcala de Xicohténcatl, a 2 de marzo del 2018.


"INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE"



Dip. Sandra Corona Padilla
PRESIDENTA



Dip. Eréndira Olimpia Cova Brindis
VOCAL



Dip. Adrián Xochitemo Pedraza
VOCAL

